



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Presidencia N° 050-2020-IPD/P

Lima, 03 de setiembre de 2020

VISTOS: La Carta s/n de fecha 03 de setiembre de 2020 cursada por el señor Giacomo Lavaggi Jacobs; el Informe N° 000802-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000320-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 147-2019-IPD/P, de fecha 25 de noviembre de 2019, se resolvió designar temporalmente, por suplencia, a partir de la fecha, al señor Giacomo Lavaggi Jacobs en el cargo de Director de Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en adición a sus funciones como Médico Especialista en Medicina del Deporte III en la citada dirección, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° 000802-2020-UP/IPD, de fecha 03 de setiembre de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que habiéndose aceptado la renuncia del señor Giacomo Lavaggi Jacobs al puesto de Médico Especialista en Medicina del Deporte III corresponde dar por concluida la designación temporal como Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, siendo su último día de labores el día 03 de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 000320-2020-OAJ/IPD, de fecha 03 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable concluyendo que resulta procedente emitirse el acto resolutorio que concluya con la designación temporal otorgada;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal, por suplencia, del señor Giacomo Lavaggi Jacobs en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 147-2019-IPD/P, de fecha 25 de noviembre de 2019, siendo el 03 de setiembre de 2020 su último día de ejercicio en dicho cargo.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte